



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
*GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución Gerencial Regional

Nº 047 - 2024-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 25 JUL. 2024

**VISTO:**

El MEMORANDO Nº 510-2024-GRAP/09/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 097-2024-GR-APURÍMAC/GR, se ratifica el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 415-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. Nº 1440 y en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público, que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac; en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal;

Que, mediante OFICIO Nº 340-2024-GOB.REG.APU-DSRTC-CH/UE Nº 201/DIR, la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, solicita asignación presupuestal para la "Creación de Veredas y Pavimentación Asfáltica en Caliente desde Puente Colonial - Av. Los Libertadores - hasta Puente Suylluacca, Distrito de San Jerónimo - Andahuaylas - Apurímac".

Que, mediante MEMORANDO Nº 510-2024-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



Gobierno Regional  
de Apurímac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 201: Transportes Chanka, por el monto de S/ 1,000,000.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante INFORME N° 2090-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite proyecto de Resolución Gerencial Regional que autoriza la modificación presupuestaria de tipo 004 Créditos y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras; de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 201: Transportes Chanka, por el monto de S/ 1,000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-ef/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024 hasta por el monto de S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	<b>EN SOLES</b>
UNIDAD EJECUTORA	: 001-SEDE CENTRAL	1,000,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,000,000.00
PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	1,000,000.00
OBRA	: 5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	1,000,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,000,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	: 7 SERVICIO DE LA DEUDA	1,000,000.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,000,000.00
GENÉRICA DE GASTO	: 2.8 SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	1,000,000.00
		=====
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>1,000,000.00</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1,000,000.00</b>
		=====

A LA	:	
UNIDAD EJECUTORA	: 201-TRANSPORTES CHANKA	1,000,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,000,000.00
PROYECTO	: 2.280911 CREACION DE VEREDAS Y PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE DESDE PUENTE COLONIAL - AV. LOS LIBERTADORES - HASTA PUENTE SUYLLUACCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	1,000,000.00
OBRA	: 4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	1,000,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,000,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,000,000.00
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000.00
		=====
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>1,000,000.00</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1,000,000.00</b>
		=====



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
*GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL*



Gobierno Regional  
de Apurímac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º. Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO**  
**GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

GR/PGM  
GRPPAT/NQA  
SGPPTO/AOSV  
APB

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000940

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/07/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 047-2024

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 25/07/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 510-2024-GRAP/09/GRPPAT DE AUTORIZACIÓN PARA PI AV. LOS LIBERTADORES - PUENTE SUYLLUACCA ANDAHUAYLAS

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,000,000	0
3999999 SIN PRODUCTO	1,000,000	0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,000,000	0
7 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1,000,000	0
<b>TOTAL</b>	<b>1,000,000</b>	<b>0</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000130**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/07/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 047-2024

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 25/07/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : AUTORIZACION PARA MODIFICACION PRESUPUESTAL A FAVOR DEL PROYECTO CON CUI N°2280911 SEGUN MEMORANDO N°510-2024-GRAP/09/GRPPAT.

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	0	1,000,000
2280911 CREACION DE VEREDAS Y PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE DESDE PUENTE COLONIAL - AV.	0	1,000,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,000,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000</b>

